



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 17/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael mediante la cual se solicita se convalide al alumno Dino Norberto BOCCACCINI el cursado de determinadas asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó ELEMENTOS DE MAQUINAS y TECNOLOGIA MECANICA I Y METROLOGIA, sin tener aprobada su correlativa CONOCIMIENTOS DE MATERIALES .

Que el alumno regulariza tal situación el 25 de setiembre del año en el cual cursa las asignaturas correlativas.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó lo solicitado y aconsejó convalidar lo actuado por el alumno.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 17/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Rafael y convalidar lo actuado por el alumno Dino Norberto BOCCACCINI de la carrera Ingeniería Electromecánica ratificando la inscripción en las asignaturas ELEMENTOS DE MAQUINAS y TECNOLOGIA MECANICA I y METROLOGIA, sin dar pleno cumplimiento con el régimen de correlatividades.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1249/2003

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento